MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 00018 -2013/MDSA

Santa Anita, 26 JUN 2013

VISTO: en sesión ordinaria de la fecha que se indica, el tema referido a la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Comisión de Regantes del Subsector Surco.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194º que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9 inciso 26) de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Municipalidad de Santa Anita
Vº Bº
Gerencia de Asesoría Jurídica

Que, es política de la Municipalidad de Santa Anita efectuar las acciones necesarias a fin de plantear la suscripción de convenios de cooperación con diversas entidades, en beneficio del Distrito.

Que, Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Santa Anita y la Comisión de Regantes del Subsector Surco, para la realización de obras incluidas en el proyecto Mejoramiento de Canal Surco, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
Vº Bº
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA